



ACTA NUMERO CUATRO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN CARRETERAS DE LA RED DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR UN ÚNICO CRITERIO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 122, de fecha 30 de mayo de 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas del día treinta de julio de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de la ejecución de obras en carreteras de la red de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a adjudicar por un único criterio en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa la Sra. Diputada Delegada del Área de Cooperación, D.^a Laura Fernández Peña, y asisten como Vocales los siguientes: D. Luis Miguel Pericacho Marcos, Jefe de Sección de Intervención; D.^a Carmen de Hoyos Alonso, Jefa de Sección del Servicio de Cooperación, y D.^a M.^a Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor, que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa.

Abierto el acto por la presidencia, y de conformidad con lo previsto en los artículos 152.3 y 4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior y una vez tramitado el procedimiento previsto legalmente en relación a la justificación de las ofertas presentadas por la Plica núm. 6: Asfaltos y Obras Públicas Asfaltop, S.L., en relación con el objeto nº 3, “Refuerzo de firme en la V.P. 3302 Tudela de Duero a Castrillo Tejeriego. Tramo: V.P. 3001 a V.P. 3006”, así como la Plica núm. 2, Contratas y Obras San Gregorio, S.A., en relación con el objeto nº 4, “Refuerzo de firme en la V.P. 7703 Villaester de Abajo a San Román de Hornija”, que en principio pueden considerarse con valores anormales o desproporcionados, se da cuenta de los informes técnicos suscritos por D. Juan Carlos Alonso Monje, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y D. Juan Manuel Losada Sánchez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, que forman parte integrante de la presente acta. De conformidad con dichos informes, la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación:

1. En relación con la ejecución de la obra del objeto nº 3: “Refuerzo de firme en la V.P. 3302 Tudela de Duero a Castrillo Tejeriego. Tramo: V.P. 3001 a V.P. 3006”, excluir de la clasificación, efectuada en la sesión precedente, a la proposición correspondiente al licitador Plica núm. 6: Asfaltos y Obras Públicas Asfaltop, S.L., al considerarse que no es posible el normal cumplimiento de las mismas y, en consecuencia, que se acuerde la adjudicación a favor de la Plica nº 5: CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., que resulta ser la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden decreciente en que han sido clasificadas que se estima puede ser cumplida satisfactoriamente y que no se considera anormal o desproporcionada.
2. En relación con la ejecución de la obra del objeto nº 4: “Refuerzo de firme en la V.P. 7703 Villaester de Abajo a San Román de Hornija”, la aceptación de la proposición correspondiente al licitador, Plica nº 2, CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A., por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, y en consecuencia confirmar la propuesta de adjudicación, realizada en sesión precedente a favor del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia declara terminado el acto siendo las diez horas y diez minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio Técnico de Obras

**D^a CARMEN DE HOYOS ALONSO
JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO
DE COOPERACIÓN**

Vista la justificación de la baja presentada por la empresa que presenta la ofertas más económica en la licitación de las obras de "**Refuerzo de Firme: V.P.-7703 VILLAESTER DE ABAJO A SAN ROMÁN DE HORNIJA**", "CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.", considerada por la Mesa de Contratación como anormal o desproporcionada;

Se emite el siguiente:

INFORME:

OFERTA PRESENTADA POR "CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A."

La empresa se apoya a efectos de justificar su oferta, en los siguientes aspectos:

- **1.-** *La empresa aporta una justificación detallada de todas las reducciones de precio en los elementos y de los rendimientos que forman parte de los precios descompuestos de cada unidad de obra.*

Justificación del precio de los elementos:

a).-Mano de Obra:

Aporta tablas salariales del Convenio de la Construcción de la Provincia de Zamora (Provincia donde está asentada la empresa y desde la cual vendrían los trabajadores a ejecutar la obra, incrementando dichas tablas al coste real de empresa.

b).-Maquinaria:

Aporta Tabla de costes horarios de cada máquina necesaria para la ejecución de la obra, en base a datos propios.

Aporta rendimientos de cada máquina, en base a datos propios.

A este respecto indicar que, la maquinaria relacionada es la adecuada para el desarrollo de la obra objeto de licitación, lo que justifica parte del ahorro que posteriormente se refleja en la descomposición de precios de algunas de las principales unidades de obra del contrato.

c).-Materiales:

Detalla las instalaciones de extracción de aridos propias.

Aportan ofertas de proveedores.

A efectos de justificar estos datos, adjuntan los documentos necesarios:

- Registro de establecimientos industriales, en los que se incluye la maquinaria y plantas de fabricación.
- Autorización de Gestor de Residuos.
- Licencias de instalaciones y autorizaciones de extracción de áridos.
- Ofertas de suministradores y subcontratistas.





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio Técnico de Obras

- **2.-Se adjunta presupuesto con descomposición de unidades.** La justificación económica de la baja realizada se sustenta en el ahorro de cada unidad de obra. Examinados los capítulos más significativos de la obra que son "Refuerzo de Firme" (80,05% PEM) y "Ejecución de Bermas" (5,02% PEM) y las unidades más relevantes dentro de los mismos se observa lo siguiente:

- a) Capítulo 4: "Refuerzo de firme". Las unidades de este capítulo son las más importantes de la obra:
 - Tm Betún asfáltico 60/70 (43,69% PEM): Respecto a esta unidad señalar que aportan oferta del suministrador. Por tanto, se considera que el precio aplicado se encuentra justificado.
 - Tm AC16 surf S (S-12) sin betún (35,41% PEM): Respecto a esta unidad señalar que se especifica la procedencia de los materiales, se trata de gravera propia; se especifica la planta de fabricación también propia y las instalaciones donde se encuentra la planta; se especifica el equipo de extendido también propio. Por tanto, se considera que el precio aplicado se encuentra justificado.

- b) Capítulo 5. "Ejecución de Bermas".
 - M³ Zahorra natural ZN-25 en bermas (5,02% PEM): Respecto a esta unidad señalar que se especifica la procedencia de los materiales, se indica que se trata de gravera propia, y se especifica la maquinaria necesaria para la puesta en obra también propia. Por tanto, se considera que el precio aplicado se encuentra justificado.

También aporta oferta de la empresa de señalización, la cual debe realizar las únicas unidades de obra que son necesarias subcontratar porque se requiere de una empresa especializada en las mismas.





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio Técnico de Obras

CONCLUSIÓN OFERTA PRESENTADA POR "CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A."

En consecuencia, la documentación presentada para fundamentar la baja que se plantea resulta suficiente, en especial la relativa a la justificación de las principales unidades de obra del contrato comprendidas en el capítulo de "Refuerzo de firme", pues se aporta la acreditación de la propiedad de la gravera de la que se extraerán los materiales, la relación de maquinaria propia necesaria, y las ofertas de los suministros de materiales que son necesarios comprar para la fabricación de las mezclas bituminosas .

Por lo expuesto **SE CONSIDERA JUSTIFICADA SU OFERTA** y se propone al Órgano de Contratación.

Valladolid, a 24 de julio de 2014

Los Técnicos Redactores del Proyecto:

EL INGENIERO DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS

Fdo.: Juan Carlos Alonso Monje



EL INGENIERO TÉCNICO
DE OBRAS PÚBLICAS

Fdo.: Juan Manuel Losada Sánchez